

Martes, 11 de julio de 2023

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Cuacos de Yuste

##### ANUNCIO. Nombramiento delegaciones Concejales/as.

Se informa que por Decreto de Alcaldía de fecha 26 de junio de 2023 se informó al Pleno en sesión extraordinaria celebrada en fecha 27 de junio, se resuelve otorgar las siguientes delegaciones de Alcaldía, a tenor literal:

“DECRETO DE ALCALDIA

D. JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ GARCÍA, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cuacos de Yuste (Cáceres), en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente,

De conformidad con lo establecido en los artículos 43 y siguientes del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Alcalde puede formular delegaciones genéricas y específicas.

Por ello, y en orden a conseguir una mayor eficacia en la gestión municipal, se considera necesario efectuar determinadas delegaciones de atribuciones que la normativa legal confiere a la Alcaldía,

“PRIMERO. - Efectuar a favor de los/as Concejales/as de esta Corporación que a continuación se relacionan, una delegación general de atribuciones de gestión y resolución de los asuntos de sus respectivas Áreas o Materias de actuación:

ÁREA	CONCEJAL
Juventud	David Garrido García
Deportes	David Garrido García
Ocio y Tiempo Libre	David Garrido García



Martes, 11 de julio de 2023

Igualdad	David Garrido García
Economía Verde y Circular	Paloma Martín Yubero
Obras	Paloma Martín Yubero
Industria	Paloma Martín Yubero
Participación Ciudadana y Asociaciones	Paloma Martín Yubero
Sanidad	Antonio Hernández García
Servicios Sociales y Dependencia	Antonio Hernández García
Educación	Antonio Hernández García
Estética y Movilidad Urbana Sostenible	Antonio Hernández García

SEGUNDO. - Efectuar las siguientes delegaciones especiales: al Concejal D. David Garrido García, la propuesta de nombramiento y coordinación de los miembros de la Comisión de los Festejos Taurinos. A la Concejala Doña Paloma Martín Yubero, el control de los/as empleados/as del Ayuntamiento que prestan sus servicios fuera de la casa consistorial, así como la delegación puntual para el control de las piscinas municipales durante su período de apertura estival.

TERCERO. - Asimismo se hace constar que las áreas de Personal, Urbanismo, Festejos y Actividades Culturales, Turismo, Agricultura y Ganadería, serán gestionadas directamente por esta Alcaldía-Presidencia.

CUARTO: Todas las delegaciones genéricas anteriores abarcarán la facultad de dirigir los servicios correspondientes, así como la de gestionarlos en general, excluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros. Cada Concejal/a asumirá, personalmente, su responsabilidad por la gestión del área encomendada.



Martes, 11 de julio de 2023

QUINTO: La Alcaldía conservará las siguientes facultades en relación con todas las competencias delegadas:

- a) La de recibir información detallada de la gestión de la competencia delegada y de los actos o disposiciones emanados en virtud de la delegación.
- b) La de ser informado previamente a la adopción de decisiones de trascendencia.
- c) La Alcaldía podrá revocar o avocar para sí, en cualquier momento, las competencias delegadas, de acuerdo con el procedimiento legalmente establecido.

SEXTO: Notificar personalmente el presente Decreto a los/as concejales/as designados/as. El nombramiento se entenderá aceptado tácitamente si en el término de tres días hábiles contados desde su notificación el/la concejal/a designado/a no hace manifestación expresa en contra.

SÉPTIMO: Dar traslado del presente Decreto para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de esta Corporación y en la página web del Ayuntamiento; sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de su firma por el Alcalde.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Cuacos de Yuste, 4 de julio de 2023  
Jose María Hernández García  
ALCALDE

